



TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Un gobierno de costumbres y tradiciones

DICTAMEN DE EXCEPCION

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Dictamen de excepción a la Licitación Pública Mediante Invitación a cuando menos tres personas TLAT-2020-T119

Acta de Sesión del Comité Municipal de Adjudicaciones de Tlatlauquitepec, Puebla, celebrada a las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2020, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla.

Sesión presidida por el Lic. Porfirio Loeza Aguilar, Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones y actuando como Secretario Ejecutivo la C.P. Edith Nolasco Lucio, quien en su dictamen hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Quorum: Derivado del informe del escrutador el Presidente de la sesión declaro que existe quorum legal para sesionar, procediéndose a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Análisis y aprobación de excepción a la Licitación Pública Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación del **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES, ESTUDIOS Y PROYECTO TOPO-HIDRAULICOS, PARA OBTENER LA SOLICITUD DE TRAMITE DE CINCO CONCESIONES DE AGUA EN EL MANANTIAL DE LA LOCALIDAD DE GOMEZ PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.**

SEGUNDO. - Clausura del acto protocolario.

PRIMER ACUERDO:

Una vez leído el orden del día y, no habiendo observaciones por ninguno de los convocados a la presente reunión, los integrantes del Comité de Adjudicaciones aprueban por unanimidad de votos, el orden del día.

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO .-Solicitud de Aprobación de excepción a Licitación Pública mediante invitación a cuando menos tres personas denominado **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES, ESTUDIOS Y PROYECTO TOPO-HIDRAULICOS, PARA OBTENER LA SOLICITUD DE TRAMITE DE CINCO CONCESIONES DE AGUA EN EL MANANTIAL DE LA LOCALIDAD DE GOMEZ PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 2 fracción X, 7 fracción X, 15 fracción IV, 17, 18, 20 fracción VII, 21, 22, 25, 42, 47 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en cumplimiento a las demás disposiciones aplicables.

En uso de la palabra el Presidente del Comité de Adjudicaciones el Lic. Porfirio Loeza Aguilar, presenta la Solicitud de Aprobación de excepción a Licitación Pública mediante Invitación a cuando menos tres personas número TLAT-2020-T119 denominado "**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES, ESTUDIOS Y PROYECTO TOPO-HIDRAULICOS, PARA OBTENER LA SOLICITUD DE TRAMITE DE CINCO CONCESIONES DE AGUA EN EL MANANTIAL DE LA LOCALIDAD DE GOMEZ PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.**

1.1. CONTRATACION DE **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES, ESTUDIOS Y PROYECTO TOPO-HIDRAULICOS, PARA OBTENER LA SOLICITUD DE TRAMITE DE CINCO**

AV. REFORMA N°47, COL. CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUE. C.P. 73900

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

CONCESIONES DE AGUA EN EL MANANTIAL DE LA LOCALIDAD DE GÓMEZ PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

La transparencia de los recursos en la actualidad es un tema relevante para la Administración Municipal, donde la única finalidad es que el Ciudadano conozca las acciones que realiza el Gobierno y la forma en la cual se ejerce el gasto público, es por ello que surge la necesidad de adquirir la contratación de Servicios Profesionales que nos permitan regularizar los predios donde se ubican los manantiales que abastecen del vial líquido a la comunidad de Gómez Poniente, fundamentado como lo marca la Normativa en los criterios de:

A) Criterio de economía: De conformidad a lo establecido en el Eje 5.1 "Consolidar la eficiencia institucional del Gobierno Municipal a través de la planeación" dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Tlatlauquitepec, y en beneficio de los ciudadanos del Municipio, buscando conseguir los mejores precios para las finanzas del Municipio, es que se considera viable realizar un Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a cuando menos Tres Personas, obteniendo las tres propuestas para analizar y evitando así gastos excesivos, promoviendo el ahorro de los recursos en comparación a los que podrían generarse al realizar una licitación pública.

B) Criterio de eficiencia: Para dar cumplimiento a las normas y requerimientos en relación a la Evaluación de la Planeación y Ejecución de Programas para dar cumplimiento a los cronogramas de trabajo, se opta por el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas ya que este nos brinda la oportunidad de comparar 3 propuestas tanto técnicas como económicas y obtener servicios de calidad a un menor costo.

C) Criterio de eficacia: Al contar con los documentos que garanticen la legalidad de los predios donde se ubican los manantiales que abastecen el agua para la comunidad de Gómez Poniente se brinda certeza jurídica en los actos y en base a las necesidades que tiene la comunidad, se justifica la necesidad de emplear un procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas.

D) Criterio de imparcialidad: Para garantizar la justa implementación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se emitirán los requerimientos legales que deben cumplir los participantes, además de las características mínimas a considerar en sus respectivas propuestas técnicas y económicas; lo anterior siendo informado a los interesados mediante una Carta de Invitación para participar en el proceso de adjudicación correspondiente, asegurando de esta forma el no otorgar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitando su libre participación, así mismo se aceptaran propuestas de todo aquel que esté interesado en ser parte del procedimiento de adjudicación.

E) Criterio de honradez: Para evitar incurrir en cualquier acto de corrupción o conflicto de interés de las partes involucradas es que se opta por realizar la contratación de servicios mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, ya que éste brinda la oportunidad de analizar y comparar las diferentes propuestas recibidas y seleccionar la que cumpla de forma satisfactoria con lo requerido por el Municipio de Tlatlauquitepec. Las propuestas emitidas por los interesados son de un carácter independiente y están libres de cualquier presión e influencia personal de cualquier funcionario público.

Los criterios antes mencionados se utilizarán para la evaluación de las propuestas sujetas a análisis, además de los que establecen los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Proveedor, tienen la capacidad de infraestructura, operativa, administrativa, profesional y financiera para dar cumplimiento a las necesidades de este Municipio.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

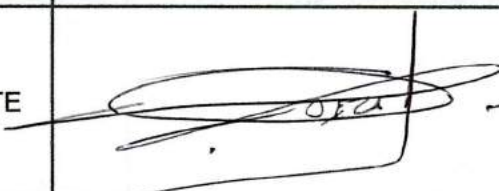

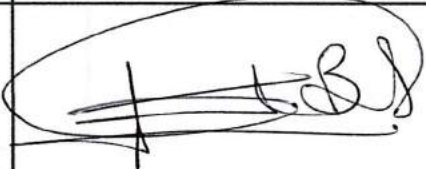



Los integrantes del Comité de Adjudicaciones discuten la solicitud presentada por el Presidente y tomando en consideración la fundamentación legal expuesta se determina lo siguiente aprobado por unanimidad de votos.

Se aprueba llevar a cabo la contratación de **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES, ESTUDIOS Y PROYECTO TOPO-HIDRAULICOS, PARA OBTENER LA SOLICITUD DE TRAMITE DE CINCO CONCESIONES DE AGUA EN EL MANANTIAL DE LA LOCALIDAD DE GOMEZ PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, mediante excepción a la Licitación Pública mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Se acuerda realizar el respectivo contrato de adjudicación mediante excepción a la Licitación Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. - No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:35 horas del día 17 de agosto de 2020, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.

Comité Municipal de Adjudicaciones

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE	
C.P. EDITH NOLASCO LUCIO	SECRETARIO EJECUTIVO	
ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SANCHEZ	SECRETARIO TECNICO	
LIC. RAUL RUANO RODRIGUEZ	COMISARIO	
PROFR. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE	VOCAL 1	
ING. JOSE BALAN JIMENEZ	VOCAL 2	

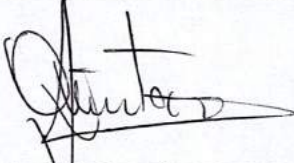


TLATLAUQUITEPEC
LEONOR DE LA CRUZ 2018-2021
Un gobierno de respeto y tradición



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2018-2021
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

PROFR. PEDRO AUGUSTO JIMENEZ LOPEZ	VOCAL 3	
C. DIANA QUINTERO MELENDEZ	VOCAL 4	
C. ROSA CRUZ LEON	VOCAL 5	
C. MARGARITO DELFINO BAEZ MACIP	VOCAL 6	